

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: GRF-F-59

FECHA		N° DE COMISIÓN		N° DE COMISIÓN SIIF	
-------	--	----------------	--	---------------------	--

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	JUAN PABLO SERRANO CASTILLA
TIPO DE VINCULACIÓN:	FUNCIONARIO
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:																																													
COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	X	EXTERIOR																																										
RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:																																													
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="3">DESDE</th> <th colspan="3">HASTA</th> <th rowspan="2">RUTA</th> </tr> <tr> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AA</th> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">24</td> <td style="text-align: center;">06</td> <td style="text-align: center;">2022</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">Bogotá – Yopal</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">24</td> <td style="text-align: center;">06</td> <td style="text-align: center;">2022</td> <td style="text-align: center;">Yopal– Bogotá</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			DESDE			HASTA			RUTA	DD	MM	AA	DD	MM	AA	24	06	2022				Bogotá – Yopal				24	06	2022	Yopal– Bogotá																
DESDE			HASTA			RUTA																																							
DD	MM	AA	DD	MM	AA																																								
24	06	2022				Bogotá – Yopal																																							
			24	06	2022	Yopal– Bogotá																																							

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
Participar en mesa de trabajo con el Gobernador del departamento de Casanare y el equipo Gestor del PDA Casanare, en el marco del Plan Estratégico de Inversiones - PEI, para el capítulo 2022, como estrategia de fortalecimiento y seguimiento según lo establecido en el Decreto 1425 de 2019, con el fin de exponer la situación actual del PDA Casanare y continuar con el desarrollo de las acciones necesarias para el fortalecimiento del PDA en cada uno de sus componentes.

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
El día 24 de junio, se hizo desplazamiento aéreo a la ciudad de Yopal, seguido a esto Se desarrolló mesa técnica con la cual tenía como fin establecer los lineamientos marco del comité Directivo presencial mediante el cual se pretende aprobar el Plan Estratégico de Inversiones para el capítulo 2022, para lo cual por parte del PDA se realizó un diagnostico actual de sus Instrumentos de Planeación y proyección del capítulo 2022 para su desarrollo durante la vigencia teniendo en cuenta que sus componentes de Plan de Aseguramiento a la Prestación y el Componente de Gestión Social se encuentran en formulación. De acuerdo a lo anterior, se establecieron una serie de compromisos con el fin de fortalecer la ejecución del capítulo 2022.

	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59

- **Plan de Aseguramiento a la Prestación.** Si bien se encuentran en proceso de terminación e la ejecución del Plan de Aseguramiento de la vigencia 2021, se establece el compromiso de presentar el documento base para la vigencia 2022 el 30 de julio del año en curso.
- **Plan de Gestión Social,** actualmente el PDA se encuentra en proceso de elaboración y recolección de la información para la presentación del documento para la aprobación del Plan de Gestión social, para lo cual se estableció una meta, la cual se basa en contar con el documento base para la aprobación del instrumento de planeación para el próximo 30 de julio del año en curso.

Conforme a lo anterior, los lineamientos acordados por parte de este Ministerio se soportan en la Actuación Especial llevada a cabo por la Contraloría General de la Republica CGR, en la cual en cinco (5) de los (16) dieciséis hallazgos contenidos en el Informe, hace mención de temas que atañen con el Comité Directivo PDA de Casanare y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, como uno de sus miembros, los cuales se relacionan de la siguiente manera:

- **Hallazgo No. 6:** Asignación de recursos a proyectos del PEI capítulo anual vigencia 2020 y 2021. (A – D).
- **Hallazgo No. 7:** Seguimiento de los PEI capítulo anual 2020 y 2021. (A – D).
- **Hallazgo No. 8:** Vigencia del PEI capítulo anual vigencia 2020. (A – D).
- **Hallazgo No. 9:** Seguimiento financiero al PEI 2020-2023. (A – D).
- **Hallazgo No. 16:** Costos del gestor de los PEI capítulo anual 2020. (A – D).

De acuerdo se acordó con el PDA que una vez se cuente con el referido Plan de Mejoramiento, este deberá ser socializado ante los miembros del Comité Directivo, mediante mesa de trabajo (virtual) dentro de los tiempos establecidos por la Contraloría General de la Republica – CGR, los cuales se contemplan dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe; siendo así como dicha socialización deberá contar con el tiempo suficiente para incorporar los ajustes que puedan llegar a ser requeridos por el Comité Directivo.

En este sentido, se estableció el compromiso con el Plan Departamental de Agua – PDA Casanare, que será la empresa ACUATODS quien elaborará el respectivo Plan de Mejoramiento.

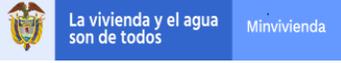
En cuanto a la fecha para asignación del comité se aprobará a la luz de los Lineamientos del Ministerio de Vivienda una vez se cumplan los requisitos y se encuentren al día con toda la documentación e informes bimensuales

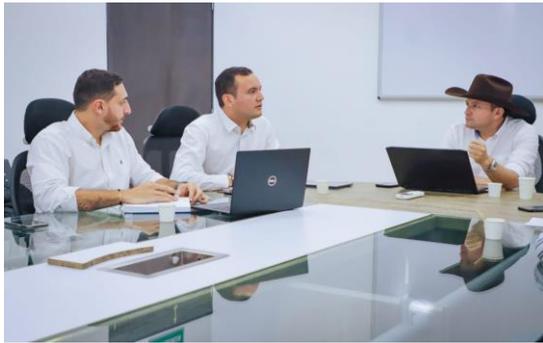


Fecha: 24/06/2022.
1 Mesa Técnica de Seguimiento PDA Casanare.



Fecha: 24/06/2022.
1 Mesa Técnica de Seguimiento PDA Casanare.

	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: GRF-F-59



Fecha: 24/06/2022.
1 Mesa Técnica de Seguimiento PDA Casanare.



Fecha: 24/06/2022.
1 Mesa Técnica de Seguimiento PDA Casanare.

Conclusiones y recomendaciones:

El agua y el saneamiento son una prioridad en Casanare, por ello, con soluciones de Agua Potable y Saneamiento Básico, desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, seguiremos trabajando de manera articulada con el departamento de Casanare para mejorar la calidad de vida de los Casanareños.

Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD			
JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		FUNCIONARIO O CONTRATISTA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE	NOMBRE	JUAN PABLO SERRANO CASTILLA

ANEXOS	
PASABORDOS	x
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/gti-plt-01-politica-de-tratamiento-y-proteccion-de-datos-personales-2.0.pdf>

	FORMATO: CERTIFICADO DE PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 17/09/2021
		Código: GRF-F-26

EL SUSCRITO: Gloria Patricia Tovar Alzate

CARGO: Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial **C. C. No.** 40381591

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR: Juan Pablo Serrano Castilla **C.C. No.** 77094276

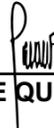
CARGO: Subdirector de Programas **DEPENDENCIA:** DIDE

CON EL OBJETO DE:

Participar en mesa de trabajo con el Gobernador del departamento de Casanare y el equipo Gestor del PDA Casanare, en el marco del Plan Estratégico de Inversiones - PEI, para el capítulo 2022, como estrategia de fortalecimiento y seguimiento según lo establecido en el Decreto 1425 de 2019, con el fin de exponer la situación actual del PDA Casanare y continuar con el desarrollo de las acciones necesarias para el fortalecimiento del PDA en cada uno de sus componentes.

PERMANECIÓ EN LA CIUDAD DE: Yopal.

DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE: 24 de Junio de 2022



FIRMA DE QUIEN CERTIFICA

Bogotá, 29 de Junio de 2022

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN

TARJETA DE EMBARQUE / BOARDING PASS

Fecha / Date 24JUN Salida / Departure 0810	Desde / From BOGOTA (BOG)	Hacia / To  YOPAL (EYP)
Nombre del pasajero / Passenger Name SERRANOCASTILLA/JUAN PABLOMR ID77094276		Vuelo / Flight VE 9014 No. Ticket 1343976612195
		Hora en sala / Boarding time 07:25
		Asiento / Seat 5A Puerta / Gate A CONFIRMAR

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL PASAJERO

Si tu origen / destino es Bogotá ten en cuenta que los vuelos son operados desde **La Terminal 2 - Puente Áereo**

Infórmate de los protocolos de bioseguridad para tu viaje en: <https://www.easyfly.com.co/vuelafacil>



Viajar con Easy es viajar seguro, **recuerda mantener las medidas de bioseguridad**, antes, durante y después de tu vuelo.

Equipaje de mano no permitido

El equipaje de mano permitido son elementos esenciales como documentos, joyas, dinero en efectivo y artículos electrónicos. Para otros elementos, validar con el personal de aeropuerto. **Recuerda que no está permitido** elementos cortopunzantes, envases o recipientes que contengan más de 100ml.



*El equipaje del mano que no cumpla lo requerido será enviado a la bodega del avión.

Lo que debes tener en cuenta antes de tu vuelo

- Debes presentarte con **2 horas** de antelación al vuelo para **cumplir con los controles de bioseguridad** y tamizajes dentro del aeropuerto, y tomar el vuelo a tiempo.
- Si estás volando bajo el código compartido de Avianca **aplicará la política de equipaje de la aerolínea comercializadora** (Avianca).
- **No presentación:** Aplica condiciones de tarifa para el cambio de vuelo después de iniciado (No show).
- Recuerda que debes tener a la mano tu **documento de identidad para poder viajar**.

Equipaje de bodega no permitido

Debe cumplir con las dimensiones y pesos autorizados y **no contener artículos catalogados como peligrosos** (Armas de fuego, explosivos, encendedores, líquidos inflamables, veneno, ácidos, gases comprimidos, baterías de litio, etc)



TARJETA DE EMBARQUE / BOARDING PASS

Fecha / Date 24JUN Salida / Departure 1530	Desde / From YOPAL (EYP)	Hacia / To  BOGOTA (BOG)
Nombre del pasajero / Passenger Name SERRANOCASTILLA/JUAN PABLOMR ID77094276		Vuelo / Flight VE 9021 No. Ticket 1343976612195
		Hora en sala / Boarding time 14:45
		Asiento / Seat 4A Puerta / Gate A CONFIRMAR

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL PASAJERO

Si tu origen / destino es Bogotá ten en cuenta que los vuelos son operados desde **La Terminal 2 - Puente Áereo**

Infórmate de los protocolos de bioseguridad para tu viaje en: <https://www.easyfly.com.co/vuelafacil>



Viajar con Easy es viajar seguro, **recuerda mantener las medidas de bioseguridad**, antes, durante y después de tu vuelo.

Equipaje de mano no permitido

El equipaje de mano permitido son elementos esenciales como documentos, joyas, dinero en efectivo y artículos electrónicos. Para otros elementos, validar con el personal de aeropuerto. **Recuerda que no está permitido** elementos cortopunzantes, envases o recipientes que contengan más de 100ml.



*El equipaje del mano que no cumpla lo requerido será enviado a la bodega del avión.

Lo que debes tener en cuenta antes de tu vuelo

- Debes presentarte con **2 horas** de antelación al vuelo para **cumplir con los controles de bioseguridad** y tamizajes dentro del aeropuerto, y tomar el vuelo a tiempo.
- Si estás volando bajo el código compartido de Avianca **aplicará la política de equipaje de la aerolínea comercializadora** (Avianca).
- **No presentación:** Aplica condiciones de tarifa para el cambio de vuelo después de iniciado (No show).
- Recuerda que debes tener a la mano tu **documento de identidad para poder viajar**.

Equipaje de bodega no permitido

Debe cumplir con las dimensiones y pesos autorizados y **no contener artículos catalogados como peligrosos** (Armas de fuego, explosivos, encendedores, líquidos inflamables, veneno, ácidos, gases comprimidos, baterías de litio, etc)

